



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. JIRA-RG-SCC-007/2019 CON EL PROPÓSITO DE LA CONTRATACIÓN DE UN **“TÉCNICO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE) DE LA JIRA”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA REPRESENTADA EN ESTE CASO POR EL ING. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA JIRA”** Y EL ING. ALAN PASTOR MONTES DE OCA CARMONA, EN ADELANTE **“EL PRESTADOR”**; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable.

En este contexto, La Secretaría de la Hacienda Pública **“LA SHP”** y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial **“LA SEMADET”** celebraron con la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila **“LA JIRA”**, un convenio específico de asignación de recursos para el **“Seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) y al Programa Estatal de Manejo del Fuego”**, y que según su cláusula cuarta fracción II y III el destino de los recursos es: Fortalecer operativa y técnicamente a **“LA JIRA”** mediante la contratación de personal técnico especializado de manera temporal a través de diferentes esquemas de contratación y ejecutar los mecanismos de atención a la Iniciativa de Reducción de Emisiones dentro del ámbito territorial de la JIRA.

Por tal motivo, **“LA JIRA”** emitió el día 24 de septiembre del 2019 la Licitación Pública No. JIRA-RG-SCC-007/2019, para contratación de un **“Técnico de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de la JIRA”**, con un valor de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que proviene de la partida **“3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”**, del capítulo **“3000 Servicios Generales”** del presupuesto de egresos de **“LA JIRA”**, recurso proveniente del convenio referido en el párrafo anterior. En este sentido, el día 10 de octubre del año 2019, la JIRA emitió fallo para la contratación de **“EL PRESTADOR”**, por presentar la propuesta de trabajo más detallada y descriptiva en cada actividad establecida en los TDR, por su experiencia de trabajo comprobada, involucramiento en la elaboración e implementación de actividades de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE); así como la certeza de trabajo en los tiempos establecidos, ya que en su propuesta económica manifiesta, que dedicará una mayor cantidad de horas.



Por este motivo, se firma el presente contrato de prestación de servicios técnicos profesionales, sirviendo para ello, las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA JIRA":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
2. El C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 04 de octubre del año 2019; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
3. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta.
4. Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es JIM071027450.
5. Para la celebración de este acuerdo cuenta con los recursos presupuestales para la contratación de "EL PRESTADOR" para que realice la prestación de servicios antes mencionada.

### II. DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:

**ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM**

Declaran "LAS PARTES":

1. Que reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para suscribir el presente contrato, manifestando su voluntad de estar en la mejor disposición para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Por lo que, se sujetan a las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la contratación de "EL PRESTADOR", para las actividades como Técnico de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de la JIRA. "EL PRESTADOR", se obliga a llevar a cabo las actividades contempladas en el Anexo 4 y 5 de su propuesta técnica y económica, así como en los **Términos de Referencia** de la Licitación Pública No. JIRA-RG-SCC-007/2019. En este sentido, los términos de referencia antes citados, así como su propuesta técnica y económica de los anexos antes citados, serán parte integrante de este contrato; por tanto, serán rubricadas por cada una de las partes. De acuerdo a lo anterior, el objeto de la consultoría es que "EL PRESTADOR" dé apoyo para la implementación de acciones establecidas en la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de la JIRA. Por lo que deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Apoyo técnico a proyectos productivos establecidos en la implementación de la IRE 2019.
  - Acompañamiento técnico a los programas de inversión (PI).
  - Seguimiento a la elaboración de los Programas Prediales (P-prediales).
  - Seguimiento a los proyectos de mujeres y jóvenes.
  - Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.
  - Apoyo en el diseño de materiales didácticos que fomentan la implementación de actividades productivas sustentables.
1. Apoyo técnico a proyectos productivos establecidos en la implementación de la IRE 2019.
    - 1.1. Atención a grupos y productores locales.
    - 1.2. Producción de Planta y Sitios demostrativos.
      - 1.2.1. Apoyo técnico en la Implementación de sitios demostrativo de prácticas productivas sustentables.
      - 1.2.2. Apoyo a la construcción y rehabilitación de invernaderos municipales.
  2. Acompañamiento técnico a los programas de inversión (PI).
    - 2.1. Elaboración y actualización de los Planes de inversión Estatal e intermunicipal.
      - 2.1.1. Apoyo logístico a las consultorías para la realización de los talleres participativos en la región de la JIRA.
  3. Seguimiento a la elaboración de los Programas Prediales (P-prediales).
    - 3.1. Seguimiento a la tercer y cuarta fase de los Programas pradiales de los Ejido San Buena aventura y Jalocote.
      - 3.1.1. Apoyo logístico a las consultorías para la realización de los talleres, así como la orientación para la integración de los P-Prediales.
  4. Seguimiento a los proyectos de mujeres y jóvenes en la JIRA.
    - 4.1. Visitas de seguimiento a los grupos de mujeres y jóvenes apoyados en años anteriores.
    - 4.2. Elaboración de propuesta de fortalecimiento para su adecuada operación.
  5. Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.
    - 5.1. Diagnóstico de necesidades y elaboración de cartera de proyectos a financiar en 2020.
  6. Apoyo técnico en el diseño y reproducción de materiales de difusión.
    - 6.1. Guías sobre árboles para la implementación de sistemas productivos diversificados con enfoque agroforestal, manual para elaboración de composta, fertilizantes orgánicos, y cosecha de caña en verde.

Los productos a entregar serán los siguientes:

1. Plan de trabajo y programa de actividades, el cual deberá ser entregado a más tardar **08 días hábiles posteriores a la firma** del presente documento.



2. Informe preliminar de las acciones implementadas, a más tardar 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
3. Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020, a más tardar el día **15 de febrero del año 2020**.

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al director de "LA JIRA" en versión electrónica. Además, el informe final, una vez que haya sido validado, deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (en Word y en PDF con sus bases de datos tabulares).

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** "LA JIRA" pagará a "EL PRESTADOR", por concepto de honorarios la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). La cantidad señalada en el párrafo anterior, compensará a "EL PRESTADOR" por los honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, gastos de representación, salarios devengados, y demás costos necesarios para la prestación del servicio y en general todos los demás gastos y contrataciones que se originen como consecuencia del cumplimiento de este contrato, así como su utilidad. Razón por la cual, no podrá exigir a "LA JIRA" mayor retribución por ningún otro concepto.

La cantidad señalada antes será pagada de la siguiente manera:

1. El 40% contra entrega del Plan de trabajo y programa de actividades.
2. El 30% a la entrega del Informe preliminar de las acciones implementadas.
3. El 30% a la entrega de la Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.

Asimismo, "EL PRESTADOR", expedirá a "LA JIRA", 1 factura y/o recibo fiscal vigente por el total del servicio, así como el complemento para recepción de pago por cada uno de los pagos. Recibos que deberán reunir las disposiciones fiscales establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los datos para la elaboración del comprobante fiscal son:

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la JIRA: JIM0710274S0.
2. Razón social: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
3. Domicilio: González Ortega No. 38, Colonia Centro, CP 48900 Autlán de Navarro, Jalisco.
4. Uso de CFDI: Gastos en General.
5. Concepto a describir: Acorde al anexo 5 de su propuesta económica.

"LA JIRA" podrá proporcionar vehículo y navegador gps exclusivamente para las actividades de "EL PRESTADOR" establecidas en la cláusula primera del contrato, para lo cual "EL PRESTADOR" deberá firmar resguardo proporcionado por "LA JIRA" en donde se asentaran las bases para la utilización de los mismos, y "EL PRESTADOR" se compromete a no hacer uso indebido, ni utilizar el material dado en resguardo por "LA JIRA" para fines ajenos a los establecidos en el presente documento.

**TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA.** La vigencia del presente contrato tiene efecto a partir del día de su firma y hasta el 28 de febrero del año 2019.



En caso de que **"EL PRESTADOR"** entregue antes de esa fecha la Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020, será revisado y en su caso aprobado por **"LA JIRA"**, el contrato podrá concluir anticipadamente.

Asimismo, si pasando la fecha de la entrega de la propuesta mencionada en el párrafo que antecede, **"EL PRESTADOR"** no ha hecho la entrega a la JIRA de la misma, habrá un periodo de tolerancia de 15 días naturales más para su entrega sin incurrir en mora, pasados los 15 días naturales se procederá a lo que el interés legal de **"LA JIRA"** convenga.

**CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.** **"EL PRESTADOR"** acepta que si no presta los servicios objeto de este contrato, o si no entrega los productos señalados en la cláusula primera en las fechas establecidas; pagará a **"LA JIRA"** una cantidad de dinero equivalente al 3 (tres) por ciento si incurre en mora de 06 seis a 10 diez días y el 6 (seis) por ciento de más 11 once días de mora en que incurra; interés calculado sobre el monto estipulado en la quinta cláusula de este documento (incluyendo el cálculo del I.V.A). De 11 once días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes del I.V.A.

En el entendido de que el presente acuerdo de voluntades quedará rescindido automáticamente y sin necesidad de declaración judicial previa, si se actualiza una demora por parte de **"EL PRESTADOR"** con lo establecido en el párrafo que antecede, salvo que la suspensión o retraso, obedezca a causas justificadas a juicio de **"LA JIRA"**, y que ésta le conceda una prórroga prudente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El monto de la sanción que corresponda se descontará administrativamente de la liquidación que se formule a **"EL PRESTADOR"** sin perjuicio del derecho de **"LA JIRA"** de optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión.

**QUINTA. MODIFICACIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntades de las partes; mediante la firma de Adendum, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**SEXTA. CAUSAS DE RESICION.** **"LA JIRA"** podrá rescindir el presente contrato con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a **"EL PRESTADOR"**, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda su conclusión, en los siguientes supuestos:

- a) Si **"EL PRESTADOR"** no presta los servicios de acuerdo con las especificaciones contratadas.
- b) Si **"EL PRESTADOR"** suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o si no les da la debida atención por medio de su personal competente.
- c) Si **"EL PRESTADOR"** no realiza los servicios objeto de este contrato a **"LA JIRA"** eficiente y oportunamente.
- d) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados.
- e) Si **"EL PRESTADOR"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

De actualizarse una o varias hipótesis de las previstas con antelación, **"LA JIRA"** requerirá por escrito a **"EL PRESTADOR"** para que dentro de un término de cinco días naturales a partir de la comunicación, subsane las deficiencias señaladas; si al finalizar dicho término éste no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento; **"LA JIRA"** procederá a rescindir el contrato bastando para ello la notificación prevista en el primer párrafo de la presente cláusula.

**SÉPTIMA. VICIOS OCULTOS.** Ni las liquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a **"EL PRESTADOR"** de la responsabilidad en que pudiera incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos en la prestación del servicio o cualquier otra causa



imputable a este, responsabilidad que invariablemente estará vigente durante un año después a la fecha de recepción de los servicios.

**OCTAVA. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.** "LA JIRA", podrá supervisar y vigilar en todo tiempo, la prestación de los servicios profesionales objeto de este contrato, y en caso necesario, podrá girarle a "EL PRESTADOR", por escrito las instrucciones que estime convenientes a fin de que ésta, se ajuste a las especificaciones señaladas en el presente documento, otorgándole para ello un plazo que estime conveniente de acuerdo a sus necesidades como institución pública. Para efectos de esta cláusula, la dirección de "LA JIRA" podrá emitir las instrucciones correspondientes en caso de ser necesario.

Durante la consultoría materia de esta contratación, "EL PRESTADOR" podrá realizar las visitas necesarias a las instalaciones de "LA JIRA" en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Por otro lado en caso que se requiera en otros días y horarios, se realizarán en su caso previo acuerdo con "LA JIRA".

A efecto de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR", "LA JIRA" se obliga a entregar la información disponible y necesaria que tenga para el desarrollo de la consultoría materia de este contrato. De igual forma, para el seguimiento de las acciones convenidas en el presente contrato, el enlace directo de "LA JIRA" será el director y/o el coordinador de planeación.

**NOVENA. RELACIÓN OBRERO- PATRONAL.** "EL PRESTADOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal humano que tenga contratado o contrate para prestar los servicios de consultoría, razón por la cual, por ningún motivo se establecerá relación contractual entre el personal contratado para tal fin con "LA JIRA". Asimismo "EL PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en las materias laboral y seguridad social (sean federales o estatales), sin que por ningún motivo se considere patrón de dicho personal "LA JIRA".

Por tanto, "EL PRESTADOR" se obliga a mantener a "LA JIRA" en paz y a salvo de cualquier reclamación judicial o administrativa que pudiera surgir con motivo de responsabilidades de carácter laboral, fiscal, de seguridad social, o de cualquier otra índole promovidas por dicho personal o sus representantes.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar.

Las partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y la información generada durante el presente convenio. No será considerada como información confidencial toda aquella que:

- a. Sea del Dominio Público.
- b. Haya sido entregada previamente a "LA JIRA" o a "EL PRESTADOR" por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente instrumento.
- c. Haya sido desarrollada previamente por "LA JIRA" o por "EL PRESTADOR".

**DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD PATRIMONIAL E INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen que todo tipo de publicaciones, en medios impresos o electrónicos, nacionales o internacionales, así como las coproducciones y la difusión de las actividades objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo, con el debido reconocimiento de coparticipación.

"LAS PARTES" convienen que ambos, en cualquier momento, podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento, para fines académicos y de investigación.

**DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.** "LA JIRA" y "EL PRESTADOR" expresamente convienen que al presente contrato de prestación de servicios técnicos profesionales, le es aplicable la figura legal de la transacción, contenida en los artículos Del Código Civil de Jalisco los artículos 161, fracciones III y VIII; 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 208, 216, 226, 1261, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271, 1298, 1299,


1309, 1310, 1328, 1329, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2268, y demás aplicables del ordenamiento citado. Por lo que, las partes están conscientes de las obligaciones que contraen en este instrumento. Asimismo, en caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales civiles ubicados en el décimo segundo partido judicial correspondiente al municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o de cualquier otra causa.

**DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD.** La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), con domicilio en González Ortega No. 38, colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900 hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en el artículo 21 de la LTAIPEJM, y en general todos aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en las cláusulas Tercera, cuarta, sexta, décima primera, del convenio de creación de la JIRA, datos que estarán a resguardo y protección de la misma. Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente liga: [http://www.jira.org.mx/aviso\\_privacidad.pdf](http://www.jira.org.mx/aviso_privacidad.pdf)

Las partes que firman este contrato acuerdan que los términos y condiciones estipulados en las cláusulas precedentes, son la expresión completa y exclusiva de su voluntad. En caso de que alguna de las obligaciones y/o derechos pactados en este documento fuera declarado inaplicable por autoridad competente, el resto del contrato continuará en pleno vigor y efecto.

Las partes enteradas del contenido y alcances de cada una de las cláusulas del presente contrato de prestación de servicios profesionales, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo, o error, y lo firman al margen y al calce por duplicado, en presencia de los testigos de asistencia, en Autlán de Navarro, Jalisco a los 15 quince días del mes de octubre del año 2019. El presente convenio consta de 08 hojas útiles, incluyendo la hoja de firmas.

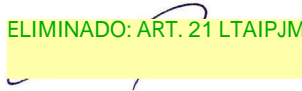
POR "LA JIRA"



Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez  
Director de la JIRA.

"EL PRESTADOR"


ELIMINADO: ART. 21 LTAIPEJM



Ing. Alan Pastor Montes de Oca Carmona

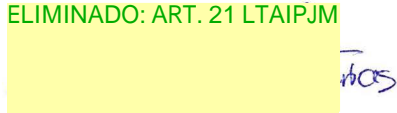
TESTIGOS DE ASISTENCIA

ELIMINADO: ART. 21 LTAIPEJM



(Firma y nombre)

ELIMINADO: ART. 21 LTAIPEJM



(Firma y nombre)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FIRMADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 POR LA JIRA Y ALAN PASTOR MONTES DE OCA CARMONA; MISMO QUE CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO FIRMAS.





## ANEXO 4

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-007/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN "TÉCNICO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE) DE LA JIRA"

#### ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable.

#### JUSTIFICACIÓN

La JIRA, se encarga de dar apoyo técnico a los municipios que la integran, en cuestiones relacionadas con la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo con las facultades y atribuciones que tienen los municipios de nuestro país en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas:

- Ordenamiento ecológico del territorio.
- Ordenamiento urbano.
- Impacto ambiental.
- Restauración ecológica.
- Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
- Manejo y protección de bosques.
- Información ambiental a la ciudadanía.
- Educación ambiental.
- Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.

En este contexto, se trabaja con cuatro Ejes estratégicos (1.-Agua de Buena Calidad en Suficiencia Para Todos; 2.- Educación para La Sustentabilidad; 3.-Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos; 4.-Gestión y



Administración), en donde el tercero incluye el tema de la protección de bosques, vinculando directamente a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), la cual es una propuesta presentada por México ante el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) como la iniciativa nacional para lograr la reducción en las emisiones del sector forestal, al tiempo que se pilotea el modelo de intervención y el esquema de pago por resultados para REDD+.

La JIRA, ha estado inmersa en la aplicación de las acciones tempranas REDD+ desde los inicio del mecanismo en México, desarrollado una serie de estudios y programas que incidan en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, por deforestación y degradación foresta, entre lo que destacan:

- Talleres con ejidos y asesores técnicos forestales, con el objetivo principal socializar el concepto de REDD+ y las implicaciones que tiene en la región.
- Creación de materiales de difusión para REDD+ (playeras, gorras, libretas, video, entre otros).
- Establecimiento de proyectos pilotos para la implementación de estrategias de sistemas productivos diversificados para REDD+, que consiste en la creación de parcelas demostrativas cuyo principal objetivo es mostrar alternativas productivas amigables con el medio ambiente.
- Talleres de capacitación en temas de gestión del territorio; en donde, los mismos campesinos, eran quienes compartían sus conocimientos sobre las técnicas de producción alternas.
- Instalación del Consejo Ciudadano de la JIRA.
- Estudio sobre las capacidades instaladas en el territorio de la JIRA.
- Análisis de cambio de cobertura y uso del suelo, escenario de referencia de carbono y diseño preliminar del mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación en los diez municipios de la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila, Jalisco, elaborado por el CIGA- UNAM.
- Propuesta de un sistema de Niveles de Referencia y diseño del perfil de un sistema de medición, reporte y verificación para la deforestación.
- Elaboración de un estudio sobre la degradación presente en el área de la JIRA. CIGA- UNAM.
- Diagnóstico de las capacidades locales en tres ejidos con potencial para el manejo forestal comunitario bajo estándares de certificación internacional.

Este proceso de intervención ha permitido posicionar a la intermunicipalidad como agente público de desarrollo territorial (APDT) en la región, y una instancia que puede detonar procesos de gobernanza local enfocados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

Para este 2019, se formaliza un convenio con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para la implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), con lo que se pretende dar seguimiento a proyectos productivos sustentables, instrumentos de gestión territorial comunitaria como los programas prediales, y sobre todo la asesoría técnica, con la contratación de un técnico IRE, que apoyara en la implementación de dicha estrategia.

### “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS”

Para la contratación de Servicios profesionales para “Técnico de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de la JIRA”. El servicio solicitado en la presente licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

#### 1.- LUGAR DE EJECUCIÓN



El trabajo se realizará en el territorio de los municipios que integran la cuenca baja del río Ayuquila.

## 2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyo para la implementación de acciones establecidas en la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de la JIRA.  
Objetivos específicos.

- Apoyo técnico a proyectos productivos establecidos en la implementación de la IRE 2019.
- Acompañamiento técnico a los programas de inversión (PI).
- Seguimiento a la elaboración de los Programas Prediales (P-prediales).
- Seguimiento a los proyectos de mujeres y jóvenes.
- Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.
- Apoyo en el diseño de materiales didácticos que fomentan la implementación de actividades productivas sustentables.

## 3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Actividades específicas

### 1. Apoyo técnico a proyectos productivos establecidos en la implementación de la IRE 2019.

- 1.1. Atención a grupos y productores locales
- 1.2. Producción de Planta y Sitios demostrativos.
  - 1.2.1. Apoyo técnico en la Implementación de sitios demostrativo de prácticas productivas sustentables.
  - 1.2.2. Apoyo a la construcción y rehabilitación de invernaderos municipales.

### 2. Acompañamiento técnico a los programas de inversión (PI).

- 2.1. Elaboración y actualización de los Planes de inversión Estatal e intermunicipal.
  - 2.1.1. Apoyo logístico a las consultorías para la realización de los talleres participativos en la región de la JIRA.

### 3. Seguimiento a la elaboración de los Programas Prediales (P-prediales).

- 3.1. Seguimiento a la tercer y cuarta fase de los Programas prediales de los Ejido San Buena aventura y Jalocote.
  - 3.1.1. Apoyo logístico a las consultorías para la realización de los talleres, así como la orientación para la integración de los P-Prediales.

### 4. Seguimiento a los proyectos de mujeres y jóvenes en la JIRA.

- 4.1. Visitas de seguimiento a los grupos de mujeres y jóvenes apoyados en años anteriores.
- 4.2. Elaboración de propuesta de fortalecimiento para su adecuada operación.

### 5. Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.

- 5.1. Diagnóstico de necesidades y elaboración de cartera de proyectos a financiar en 2020.

### 6. Apoyo técnico en el diseño y reproducción de materiales de difusión.

- 6.1.1. Guías sobre árboles para la implementación de sistemas productivos diversificados con enfoque agroforestal, manual para elaboración de composta, fertilizantes orgánicos, y cosecha de caña en verde.

## 4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.



Producto	Fechas de entrega
Plan de trabajo y programa de actividades	08 días naturales posteriores a la firma del contrato
Informe preliminar de las acciones implementadas.	60 días naturales posteriores a la firma del contrato
Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.	15 de febrero 2020

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).

## 5. PERFIL DEL CONSULTOR.

### Formación

Se espera que el consultor cuente preferentemente con estudios de al menos Licenciatura en uno o varios de los siguientes temas:

- Ciencias ambientales
- ingeniería Forestal.
- Agronomía.
- Manejo de recursos naturales.
- Biología.

### Áreas de conocimiento y experiencia

Experiencia comprobable de 1 a 3 años, en los siguientes temas:

1. Implementación de proyectos productivos con enfoque agroforestal.
2. Manejo forestal comunitario.
3. Desarrollo Rural.  
Conformación y fortalecimiento de empresas comunitarias.
4. Trabajo con proyectos con perspectiva de género y grupos vulnerables.
5. Uso de metodologías de planeación participativa.
6. Haber participado en la elaboración o implementación de proyectos relacionados con la estrategia REDD+ o IRE.
7. Ordenamiento ecológico territorial.

### Habilidades

1. Capacidad de generar acuerdos con instituciones de los sectores ambiental y agropecuario.
2. Manejo de personal técnico y de campo.
3. Conocimiento para la integración de información espacial a través de un SIG.
4. Capacidad para proponer e implementar herramientas participativas.
5. Habilidades de redacción y capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
6. Manejo de bases de datos.
7. Facilidad para la toma de decisiones.



8. Orientación a resultados y metas concretas y medibles.
9. Capacidad para trabajar en equipo.

#### Otros

Disponibilidad para realizar la presentación de resultados ante los actores involucrados que la JIRA considere relevantes.

#### Información.

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto, deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.

Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

#### Confidencialidad.

Toda información obtenida por el/la Consultor, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado.

#### 6. RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el(la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado es de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

Producto	% de pago
Plan de trabajo y programa de actividades	40%
Informe preliminar de las acciones implementadas.	30%
Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.	30%

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA, así mismo no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM**



Alan Montes de Oca,  
Ingenieria En Recursos Naturales

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, JUNTA  
INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION  
INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO AYUQUILA (JIRA).**

Gonzales Ortega no 38 Col Centro, Autlán de Navarro Jal. CP48900 Tel. 01 317 38 1 18  
63 y 38 1 08 44.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ABIERTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.**

**No. JIRA-RG-SCC-007/2019, para la contratación de un "Técnico de la  
Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de la JIRA".**

*Ing. Alan Pastor Montes de Oca Carmona.*

**ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM**

página 1

# ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM



Alan Montes de Oca  
Ingeniera En Recursos Naturales

## ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable.

## JUSTIFICACIÓN

La JIRA, se encarga de dar apoyo técnico a los municipios que la integran, en cuestiones relacionadas con la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo con las facultades y atribuciones que tienen los municipios de nuestro país en las leyes federales y estatales.

Por ello es necesario darles el seguimiento de forma prioritaria a estos 4 ejes estratégicos (1.-Agua de Buena Calidad en Suficiencia Para Todos; 2. Educación para La Sustentabilidad; 3.-Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos; 4.-Gestión y Administración) en donde el tercero incluye el tema de la protección de bosques, vinculando directamente a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE). Ya que se de ellos depende la adaptabilidad de la región ante los cambios ambientales adversos.

03/12

*Alan Montes de Oca*

*Alan Montes de Oca*

*Alan Montes de Oca*

*Alan Montes de Oca*

*Alan Montes de Oca*

*Alan Montes de Oca*

## ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM



Alan Montes de Oca  
Ingenieria En Recursos Naturales

**Se describe la problemática de estos 4 ejes y la importancia y lo importante que es su atención.**

La necesidad de tener agua de buena calidad y en abundancia es de los temas de mayor importancia en la actualidad ya que por causas de sobre explotación de los recursos hídricos y forestales de la región, junto con el mal manejo de los residuos sólidos y líquidos de uso cotidiano, industrial y agrícola ha causado una disminución en la disponibilidad de agua potable, sumándose a esto la irregularidad de los ciclos hidrológicos causados por los fenómenos del cambio climático.

La información hacia las personas con base a la problemática ambiental no ha sido lo suficiente mente distribuida a la población, por ello es muy importante tener un plan estratégico el cual ayude a difundir esta información de manera clara y precisa. Ya que la educación es la base de la superación personal y en este caso ambiental ya que teniendo mejor conocimiento de cómo funciona el medio ambiente su problemática, causas y posibles soluciones se puede avanzar mucho en el tema del manejo adecuado de los recursos naturales.

Las áreas de alto valor para la conservación de la biodiversidad que se encuentran fuera de algún instrumento de conservación como PSA o áreas voluntarias de conservación CONANP entre otros. No han sido debidamente manejadas y no se les ha dado la importancia que se merece, por ende se ha causado un tipo de deterioro y hasta la desaparición de estas áreas con alto grado de diversidad biológica, ya sea por malas prácticas en los métodos de manejo forestal, cambios de uso de suelo sin autorización para cultivos demandantes de recurso naturales como el del aguacate, tala ilegal, plagas e incendios forestales naturales y provocados entre otros, surge la necesidad de tener una estrategia de protección y resguardo de dichas áreas que son proveedoras de dichos servicios ambientales hidrológicos biodiversidad etc.

Al igual que lo dicho anteriormente los sistemas productivos de gran, mediana y pequeña escala han tenido un impacto negativo en el medio ambiente, debido a los manejos que en la mayoría de ellos no contemplan el ámbito ambiental, caso conocido como ejemplo el indiscriminado uso de agroquímicos con alta toxicidad, ya que no solamente pone en riesgo al medio natural sino que tiene efectos negativos en la población cercana a los sistemas de producción agrícola y ganadera, por ello también se tiene que proveer de una estrategia en la cual se controlen y minimicen los efectos negativos al ambiente, creando sistemas productivos eficientes y sustentables.

Es de gran importancia contar con una estrategia en gestión y administración apropiada para llevar a cabo los objetivos de la Iniciativa de Reducción de Emisiones ya que garantiza que los recursos económicos sean distribuidos mejor y eficiente mente a todas las acciones mencionadas y se logren las metas esperadas por esta instancia.

nº 3

**ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM**



Alan Montes de Oca  
Ingenieria En Recursos Naturales

## PROPUESTA TECNICA PARA LA CONTRATACION DE UN TECNICO DE LA INICIATIVA DE REDUCCION DE EMISIONES (IRE) DE LA JIRA.

Existe la necesidad de darles un acompañamiento profesional, especializado y constante de parte del facilitador hacia los proyectos para que se logren los objetivos planteados de dicha estrategia.

Por eso hago esta propuesta técnica en virtud de la participación en mi ámbito laboral. Y ya que he tenido la oportunidad de haber participado de forma directa e indirecta en la implementación de las acciones tempranas de REDD+ con la Iniciativa de Reducción de Emisiones, trabajando en esta área por parte de Gobierno del Estado (SEMADET) y JIRA en el Año 2018 en dos ocasiones como técnico IRE. También he participado y colaborado desde hace varios años en diferentes proyectos relacionados con estas iniciativas como proyectos de manejo forestal sustentables, Pago de Servicios Ambientales y proyectos productivos en las comunidades rurales de parte del gobierno federal CONAFOR. Además, cuento con el conocimiento para llevar a cabo proyectos productivos ya que una de mis fortalezas es contar con el curso para la conformación y establecimiento de proyectos con la metodología de las Escuelas de Campo implementadas por el (Centro Agronomico Tropical de investigación y Enseñanza) CATIE. También sobre elaboración de proyectos con mujeres y jóvenes que no cuentan con derechos agrarios ya que he asesorado a grupos que están en proceso de conformación legal elaborando una propuesta para el proyecto del Mecanismo Dedicado Especifico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales MDE en la ventana de Inclusión Social, del cual el grupo denominado **La Casa del Colibrí** soy asesor fue beneficiado por este organismo y que el próximo año se ejecutara el proyecto.

### 1. Apoyo técnico a proyectos productivos establecidos en la implementación de la IRE 2019.

La importancia de darles a acompañamiento técnico a los productores y a sus procesos es indispensable para lograr mejores productos con un enfoque más sustentable, ya que en la actualidad el esquema de producción agrícola y ganadera se enfoca en seguir con las prácticas de agricultura y ganadería convencionales, abusando de la utilización de productos químicos dañinos para el ambiente y las personas que los utilizan, por lo cual uno de los retos es revertir y transformar la agricultura convencional en una agricultura más amigable con el medio ambiente, implementando practicas sustentables.

Por lo tanto, se brindará acompañamiento técnico directo, a los grupos de productores locales enfocado en prácticas sustentables como lo es la agricultura orgánica, conservación de suelo y agua. También se les dará apoyo técnico para el establecimiento invernaderos donde puedan producir planta ellos mismos con el fin de reducir los costos de insumos para así establecer parcelas demostrativas adoptando prácticas de agricultura sustentable los cuales servirán para comparar y evaluar los beneficios que tienen estas

# ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM



Alan Montes de Oca  
Ingeniería En Recursos Naturales

prácticas vs la agricultura convencional lo cual dará una mejor visión a los productores para adoptar estas prácticas e implementarlas en sus parcelas.

Ya que uno de los problemas importantes a solucionar es la degradación de los sistemas ambientales de bosques y selvas del área donde trabaja la JIRA. Se establecerán invernaderos para la producción de plantas tanto como para reforestar áreas degradadas, así como para el establecimiento de los sistemas silvo-pastoriles que se implementen en cada municipio en los municipios que integran la junta. Con el objetivo de garantizar el abasto de plantas que se pudieran necesitar, ya que ha tenido problemas de abasto y distribución cuando se implementan los proyectos de reforestación que ejerce el gobierno federal y estatal por ello la importancia que cada municipio contenga una cantidad adecuada de plantas para solucionar estos problemas.

## 2. Acompañamiento técnico a los programas de inversión (PI).

Tener como base un plan de inversión es muy útil cuando se tienen que tomar decisiones de cómo implementar los recursos económicos y así poderlos eficientizar de una mejor manera.

Por lo tanto, lo que se pretende hacer, es brindarle apoyo técnico al personal de la Junta para la revisión de los Programas de Inversión Estatales e Intermunicipales que actualmente se encuentran en ejecución, con el objetivo de renovar y actualizar la información contenida, de la cartera de proyectos de acuerdo a los objetivos de la región, ya sea incorporando nuevas propuestas productivas o reforzando las que ya se tienen contempladas, esto se hará de forma bibliográfica con el contexto que ya se tiene, aunque esta información es válida, se tiene que actualizar a los nuevos estándares y presupuestos con los que cuenta el actual gobierno.

También se apoyará en forma logística a las consultorías y personal de la JIRA para la realización de los talleres informativos y participativos, con el objetivo de tener una mejor visión e información a la hora de tomar las decisiones con las cuales se podrán tomar en cuenta la incorporación de los nuevos proyectos productivos a los programas de inversión.

## 3. Seguimiento a la elaboración de los Programas Prediales (P-prediales).

Es de suma importancia darles seguimiento y continuidad a los proyectos y programas diseñados y establecidos anteriormente, ya que de ello depende que los objetivos y las metas sean cumplidas, por lo tanto, lo que pretendo hacer es darles el seguimiento adecuado a las fases posteriores de los P. Prediales en las dos comunidades San Juan de Amula y El Jalocote. Ya que en las primeras fases estuve trabajando de enlace entre la JIRA y FIPRODEFO en este proyecto, también junto con las consultorías contratadas, por ello conozco las virtudes y las fallas que dicho proyecto contiene, y las oportunidades que puede alcanzar al implementarlo. Así la propuesta es seguirles dando el

## ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM



Alan Montes de Oca  
Ingeniero En Recursos Naturales

acompañamiento requerido a las consultorías en la fase final de los talleres y la integración del documento. Además, porque tengo experiencia trabajando en otros P. Prediales y Ordenamientos Territoriales en las comunidades avalados por la CONAFOR y por haber tomado talleres para la elaboración de los P. Prediales de la SEMADET.

#### 4. Seguimiento a los proyectos de mujeres y jóvenes en la JIRA.

El darles seguimiento y brindarles asesoría técnica a los proyectos productivos de mujeres y jóvenes que se implementaron con anterioridad y el continuo acercamiento que mantiene con la Junta Intermunicipal, es de suma importancia ya que gracias a esto aún se encuentran en vigencia. Además, la asesoría técnica es muy importante para los grupos que no cuentan con los suficientes recursos y que necesitan avanzar en sus procesos productivos.

Ya que me toco colaborar en el 2018 dando el seguimiento a los grupos de mujeres y jóvenes en la localidad de Ventanas, Jiquilpan, San José del Carmen, Huizichi Tetapan implementados en el área de la JIRA por parte de SEDIS. Por lo tanto, mi propuesta es, seguir apoyando técnicamente como se hizo anteriormente a estos grupos, con visitas personalizadas para conocer la fase en la cual se encuentra su proyecto productivo y así implementar propuestas estratégicas que ayuden a su fortalecimiento y se alcancen los objetivos.

#### 5. Propuesta de trabajo para la implementación de la iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) en 2020.

Contar con una estrategia de trabajo sobre la implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones para el 2020 ayudara a tener una mejor visión en cuanto a la distribución de los recursos económicos.

Para elaborar la propuesta de trabajo de la IRE 2020, primero se tendrá que hacer una revisión bibliográfica de la propuesta pasada para verificar en la cartera de proyectos, los que tuvieron éxito y los que fracasaron para no replicarlos y no tener resultados negativos.

Además, se incorporarán nuevas propuestas que se elegirán en parte con la elaboración de análisis foda o herramientas de trabajo similares para la recaudación de la información en las comunidades que sean elegidas por la Junta. También con la revisión de propuestas de los técnicos (Forestales, Extencionistas entre otros) que trabajan y que tienen mayor contacto con las comunidades rurales desde hace tiempo ya que ellos conocen en gran parte las necesidades de la región, así mismo se elegirán las propuestas que sean más viables y que estén acorde a los presupuestos que se presenten para el siguiente año.

pág 5

# ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM



Alan Montes de Oca  
Ingenieria En Recursos Naturales

## 6. Apoyo técnico en el diseño y reproducción de materiales de difusión.

La difusión de información sobre el cuidado del medio ambiente es de suma importancia para lograr los objetivos que se quieren alcanzar con estas iniciativas. Por eso se propone elaborar materiales didácticos impresos con información del cuidado del ambiente como tripticos sobre la implementación de los sistemas productivos diversificados con un enfoque agroforestal y silvo-pastoril, así como manuales de agricultura orgánica que contengan recetas de elaboración de composta, fertilizantes e insecticidas orgánicos, además de cómo se puede cosechar la caña en verde. Estos materiales ayudaran a difundir información a la sociedad en general rural o urbana para que tengan una mejor visión de cómo se puede minimizar los impactos al medio ambiente,

Autlán Jalisco a 2 octubre de 2019.

ATENTAMENTE

ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM

Ing. Alan Pastor Montes De Oca Carmona.

ELIMINADO: A

**ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM**



Alan Montes de Oca  
Ingenieria En Recursos Naturales

**ANEXO 5.  
ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-007/2019 PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UN "TÉCNICO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE) DE LA  
JIRA"**

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
ASESORIA COMO TÉCNICO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE)	640	38,793.10
	IMPORTE	38,793.10
	IVA	6206.90
	TOTAL	45,000

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

(Autlán de Navarro a 2 de octubre del 2019)

ATENTAMENTE  
**ELIMINADO: ART. 21 LTAIPJM**

Ing. Alan Montes de Oca Carmona.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.